



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ejecutivo Laboral de Primera Instancia.
Demandante	Colfondos S.A Pensiones y Cesantías
Demandado	Satelites Asociación Pro televidentes de la Comuna Uno
Radicación n.º	76 001 31 05 019 2021 00363 00

Auto de Sustanciación No. 872

Cali, junio siete (7) de dos mil veintidós (2022)

Mediante escrito allegado por la apoderada de la parte actora (Archivo 08 Exped .Dig) solicita al despacho, ordene la notificación por Aviso de que trata el art. 292 del C.G.P, argumentando que la citación Art. 291 ibídem surtió efectos.

No obstante lo anterior, de la certificación emitida por la empresa de Correo Certificado 472 que reposa a folio 2 Ibídem, se constata que el resultado arrojó “cerrado”; es decir no se perfeccionó el acto de notificación, de allí que es inviable continuar con la notificación de que trata el art. 292 C.G.P, hasta tanto no se garantice la debida notificación de la demanda ejecutiva.

En consecuencia, el **Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

NO SE ACCEDE a la solicitud elevada por la demandante por las razones anteriormente expuestas.

Notifíquese y Cúmplase,

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
Juez

cla

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
8 de junio de 2022

CONSTANZA MEDINA ARCE
SECRETARIA



Puede escanear este código
con su celular para acceder
al micrositio del Juzgado 19
Laboral del Circuito de Cali,
en la red.